



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## ALCALDÍA

LEY N°23934

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°104-2023-MPH/A



Huaytará, 02 de mayo del 2023

### VISTO:

El Decreto Supremo N°082-2023-EF, de fecha 28 de abril 2023, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de Diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, y el Informe N°188-2023-MPH-GPP/JCEG, de fecha 02 de mayo del 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°082-2023-EF de fecha de 28 de abril del 2023, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 700 000 000,00 (Setecientos Millones y 00/100 Soles)**, a favor de Diversos Gobiernos Locales, por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto del Bono Adicional del periodo 2022, del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, y que según el Anexo I que forma parte integrante del Decreto citado, a la Municipalidad Provincial de Huaytará, se le asignó presupuesto por la fuente de financiamiento de **Recursos Determinados**, por el importe total de **S/ 11,932,092.00 (Once Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Noventa y Dos y 00/100 Soles)**;

Que, en el artículo 2 inciso 2.1) del Decreto Supremo N°082-2023-EF, se establece que, los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la resolución es remitida dentro de los (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N°188-2023-MPH-GPP/JCEG, de fecha 02 de mayo del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, precisa que de conformidad con el Decreto Supremo N°082-2023-EF, mediante acto resolutorio emitido por el titular de la entidad corresponde la desagregación de los recursos autorizados, así como su incorporación en el presupuesto institucional modificado de la municipalidad provincial de Huaytará.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaytará;

### SE RESUELVE:



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
Wilmer Cabrera Huamani  
Alcalde  
Gestión 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## ALCALDÍA

### LEY N°23934



**Artículo 1. - APROBAR**, la desagregación de los recursos autorizados mediante el Anexo I del Decreto Supremo N°082-2023-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de S/ 11,932,092.00 (Once Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Noventa y Dos y 00/100 Soles), incorporándolos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaytará del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, con cargo en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>VºBº</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>	
	1.4. 1 4. 6 3	: PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	11,932,092.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 11,932,092.00</b>

	<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>	
	FUENTE DE FTO RUBRO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
	PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
	ACTIVIDAD/OBRA	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
	TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	META 0020	: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
	GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
	2.3. 2 7.11 99	: SERVICIOS DIVERSOS	11,932,092.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/ 11,932,092.00</b>

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2023-EF.

**Artículo 4.- DISPONER**, a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuaytara.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
  
 WILMER G. CABRERA HUAMANI  
 ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
 Wilmer Cabrera Huamani  
 Alcalde  
 Gestión 2023 - 2026